

POSADAS, 29 de Junio de 1982

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 10946-G-80, del Registro de Fiscalía de Estado y el Decreto Nacional N° 877/80, en Ejercicio de las Facultades Legislativas Concedidas por la Junta Militar:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE MISIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- DECLARESE de utilidad pública y sujetas a expropiación las áreas afectadas al acceso a Garupá y al polígono comprendido entre la Ruta Nacional N° 12 y el acceso a Garupá, según Plano de Mensura N 15591 aprobado en fecha 7 de enero de 1980 por la Dirección General Catastro, propiedad del Señor del Emilio Hernán Gottschalk.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dése a publicidad, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN MANUEL BAYON
General De Brigada (Re)
GOBERNADOR